

SUPUESTO PRÁCTICO DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL NÚMERO 31

Terminación Procedimiento

Elena es la titular de un bar situado en el Municipio M. Con fecha 3 de diciembre de 2001 presenta en el Ayuntamiento del Municipio una solicitud para cerrar una parte de la calle en la que se encuentra su establecimiento para instalar un velador o terraza.

El día 21 de junio, al comenzar la temporada de verano y no haberle contestado nada el Ayuntamiento respecto a su solicitud, Elena inaugura su terraza con una gran fiesta.

El día 4 de julio, el Ayuntamiento del municipio M, llama la atención a Elena diciéndole que no es legal la apertura de la terraza de su bar ya que la Administración ha resuelto negativamente su pretensión.

Elena considera injusto que tras hacer un desembolso económico y haber puesto en funcionamiento su terraza, la Administración conteste a su petición después de tanto tiempo y denegándola, por lo que decide recurrir.

CUESTIONES

1.- ¿Tiene la Administración obligación de resolver de forma expresa?

- a) Sí, aunque sólo en determinadas materias
- b) Sí, en todo caso.
- c) Sí, salvo los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación a la Administración.
- d) No, ya que se entiende desestimada la solicitud.

2.- Cuando en el supuesto de hecho se dice que la Administración ha resuelto negativamente la pretensión de Elena, ¿a qué tipo de resolución de la Administración se refiere?

- a) a una resolución expresa
- b) a una resolución desestimatoria
- c) a una resolución presunta
- d) la a) y la b) son correctas.

3.- Si el Reglamento que regula un procedimiento concreto no establece el plazo en que se deberá resolver este, ¿cuál será el plazo máximo para resolver?

- a) 6 meses
- b) 3 meses
- c) 9 meses
- d) 12 meses

4.- ¿Puede la Administración haber resuelto expresamente fuera de plazo? Si la respuesta es afirmativa, ¿en qué términos lo hubiese podido hacer?

- a) Sí, pero la resolución expresa sólo podría confirmar la desestimación de la solicitud

- b) Sí, no estando vinculado el Ayuntamiento por el silencio, pudiendo dictarse tanto una resolución estimatoria como desestimatoria
- c) Sí, pero la resolución expresa sólo podría estimar la solicitud formulada
- d) ninguna es correcta

5.- ¿Es correcta la actuación de Elena al abrir la terraza de su bar o, por el contrario, tiene razón el Ayuntamiento al decirle que no puede hacerlo?

- a) Sí, es totalmente correcta ante la inactividad del Ayuntamiento
- b) Sí, ya que el silencio es positivo
- c) No, ya que el Ayuntamiento deniega su solicitud por silencio negativo
- d) La a) y la b) son correctas

6.- ¿Puede Elena recurrir la resolución del Ayuntamiento? ¿Qué clase de recurso podría plantear? ¿Por qué?

- a) Por supuesto, Elena puede recurrir la decisión del Ayuntamiento. Pero el recurso que puede interponer depende de si el acto presunto del Ayuntamiento es un acto que pone o no fin a la vía administrativa.
- b) Si no pone fin a la vía administrativa podrá Elena interponer un recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que debió dictar el acto.
- c) Si pone fin a la vía administrativa podrá interponer un recurso potestativo de reposición, así como impugnar el acto directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- d) Todas son correctas

7.- En el supuesto de que fuera posible interponer un recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que debió dictar el acto, el plazo para interponerlo será de:

- a) 1 mes
- b) 2 meses
- c) estará abierto
- d) 6 meses

8.- ¿Qué ocurre si Elena no interpone recurso?

- a) Si Elena no interpusiera recurso de alzada en el plazo establecido para ello, el acto deviene firme
- b) Si fuese el caso de un recurso de Reposición y no se presentase el recurso en plazo, se podría interponer recurso Contencioso-Administrativo
- c) Que sólo cabría interponer un recurso extraordinario de revisión.
- d) la a) y la b) son correctas.

9.- Al no haber una resolución expresa, ¿cómo puede acreditar dicha presunción?

- a) Mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho
- b) Mediante un certificado acreditativo del silencio producido, el cual se emitirá solamente a instancia de parte.
- c) Mediante un certificado acreditativo del silencio producido, el cual se emitirá de oficio y a instancia de parte.
- d) la a) y la c) son correctas.

10.- ¿Podría la terraza seguir en funcionamiento hasta que se resolviese el recurso interpuesto?

- a) No, ya que la interposición de un recurso no suspende en ningún caso la ejecución del acto impugnado.
- b) No, ya que la interposición de un recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, aunque si Elena lo solicitase o si el órgano que debe resolver el recurso lo considera

oportuno puede suspender la ejecución del acto que se recurre por lo que la terraza podría seguir abierta.

- c) No, en ningún caso.
- d) Sí.

11.- Si Elena hubiese planteado un recurso de reposición, ¿podría acudir a la vez a la jurisdicción contencioso- administrativa?

- a) Sí, al ser potestativo la interposición del recurso de reposición
- b) No, ya que debe elegir entre uno u otro
- c) No, si Elena plantea un recurso de reposición no puede acudir a la vía contencioso-administrativa mientras no se resuelva el recurso administrativo de reposición de forma expresa o presunta
- d) No, si Elena plantea un recurso de reposición no puede acudir a la vía contencioso-administrativa mientras no se resuelva el recurso administrativo de reposición de forma expresa

12.- Si la Administración resuelve el recurso planteado por Elena desestimando su pretensión, ¿dónde podría acudir la interesada para impugnar la resolución del recurso?

- a) Una vez que la Administración se pronuncie respecto al recurso de reposición, de manera expresa, Elena puede acudir a la vía contencioso-administrativa para impugnar la resolución de ese recurso si no está de acuerdo con ella.
- b) Una vez que la Administración se pronuncie respecto al recurso de reposición, de manera presunta, Elena puede acudir a la vía contencioso-administrativa para impugnar la resolución de ese recurso si no está de acuerdo con ella.
- c) Si, interpuso el recurso de reposición, ya no cabe otro recurso.
- d) la a) y la b) son correctas.

RESPUESTAS

1.- C

2.- C

3.- B

4.- B

5.- C

6.- D

7.- C

8.- D

9.- D

10.- B

11.- C

12.- D